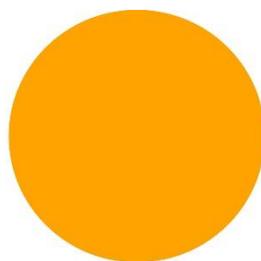


**Exportadores
de Carne
de Chile**



**CHILE
CARNE**

**PAUTA DE EVALUACIÓN BIENESTAR
ANIMAL**

TRANSPORTE DE AVES DE CORRAL

Febrero 2021

Alcance

Transporte de aves de corral que provean de carne y otros productos.

Definiciones

Atención veterinaria: Evaluación de pavos que se encuentren con evidente compromiso de su estado general u otra condición que atente con su bienestar con el objeto de evitar su dolor y/o sufrimiento innecesario, el que será realizado por la persona encargada de esta labor siguiendo las directrices de los protocolos internos de cada establecimiento.

Aves de corral: Pollos broiler y pavos de engorda.

Bienestar animal: Designa el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere.

Categoría animal: Clasificación de las aves en base a especie, sexo y edad.

Encargado del ganado/animales (bienestar animal): Designa a la persona que conoce el comportamiento y las necesidades de las aves y que gracias a su experiencia y conocimiento logra manejarlas con eficacia y preservar su bienestar.

Manejo: Maniobras o conjunto de acciones realizadas con el/las ave/s con un objetivo productivo.

TRANSPORTE DE AVES DE CORRAL:

CONSIDERACIONES GENERALES				
N°	Criterio cumplimiento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	El transporte de aves por vía terrestre cumple con las normas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (revisión técnica al día, permiso de circulación, seguro obligatorio, licencia de conducir vigente, entre otros).			

CAPACITACIÓN				
N°	Criterio cumplimiento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Durante la carga el encargado de las aves es la persona que figure como responsable de esta operación en el lugar de salida de las aves, la que debe contar con medios verificables (diplomas, credenciales, etc.) que demuestren la capacitación en aspectos de manejo y bienestar animal. O que sea profesional o técnico en el área agropecuaria.			
2	Durante el transporte el chofer es el encargado de las aves y cuenta con medios verificables (diplomas, credenciales, etc.) que demuestren la capacitación en aspectos de manejo y bienestar animal. O que es profesional o técnico en el área agropecuaria.			
3	Durante la descarga el encargado es la persona que figure como responsable de esta operación en el lugar de destino de las aves, y cuenta con medios verificables (diplomas, credenciales, etc.) que demuestran la capacitación en aspectos de manejo y bienestar animal. O que es profesional o técnico en el área agropecuaria.			
4	En caso de realizar cursos de capacitaciones para los encargados de las aves, estos son efectuados por OTEC de capacitación u otras entidades reconocidas por el SAG.			

PLANIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRANSPORTE				
N°	Criterio cumplimiento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	<p>El chofer mantiene la siguiente documentación durante el transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La exigida por la legislación nacional vigente. • Plan de viaje, programa de faena, programa de pillado y traslado u otro(s) documento(s) que acredite(n) al menos lo siguiente: número y distribución de aves a transportar, rutas, duración estimada y final del viaje e inspecciones a las aves cada vez que el chofer se detenga a descansar o según necesidad para comprobar que las condiciones de bienestar se mantienen. Si las condiciones del viaje son las óptimas según lo planificado, no se requerirá realizar la inspección. • Plan de contingencia. 			
2	<p>Se registra en el recuadro de observaciones de la guía de despacho, en el informe de origen u en otro documento cualquier antecedente relevante o contingencia que pueda afectar el bienestar de las aves durante el transporte. Por ejemplo: Tratamientos administrados (en caso de realizarlo), accidentes, incendios, colisiones, volcamientos, desperfectos del camión, inspecciones (en caso de realizarlas), detenciones prolongadas que superen lo establecido por el establecimiento, entre otros.</p>			

SELECCIÓN DE LAS AVES				
N°	Criterio cumplimiento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	<p>El establecimiento selecciona aves aptas para las condiciones del viaje, las que serán evaluadas por un Médico Veterinario o por el encargado de bienestar animal antes o durante la carga.</p>			

PLANES DE CONTINGENCIA Y SACRIFICIO DE EMERGENCIA				
N°	Criterio cumplimiento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	El establecimiento cuenta con planes documentados ante situaciones de emergencia que afecten la sanidad y bienestar de las aves que consideren a lo menos: Tipo de incidente (accidentes de tránsito, desperfectos del camión, detenciones prolongadas que superen lo establecido por el establecimiento, entre otros), acciones correctivas y nombre del encargado de revisar las acciones contenidas en los planes.			
2	El personal está capacitado para la ejecución de planes y maniobras de emergencias. Se cuenta con registros.			
3	Los métodos de sacrificio de emergencia establecidos se encuentran en conformidad con las recomendaciones del Código Sanitario de los animales Terrestre de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y/o aprobados por el SAG.			
4	Si no existe información disponible del método para el sacrificio de emergencia en las recomendaciones de la OIE, el método a utilizar evita el sufrimiento innecesario y cuenta con respaldo documental.			
5	Si el encargado de los animales detecta aves con su estado general comprometido durante el transporte, en la planta faenadora se toman las medidas necesarias para evitarles dolor o sufrimiento innecesario.			
6	El personal que realiza el sacrificio de emergencia se encuentra capacitado. Se cuenta con registros.			

PROHIBICIONES				
N°	Criterio cumplimiento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	No se cargan ni transportan aves con evidente compromiso en su estado general, ni pavos que no puedan permanecer en pie sin ayuda.			
2	No se golpea a las aves, ni se arrastran estando conscientes, no se arrojan o presionan en zonas anatómicas sensibles como ojos, cabeza, cuello, alas ocasionándoles dolor y/o sufrimiento innecesario, excepto en situaciones de			

	emergencia, cuando el bienestar de los animales o la seguridad de las personas esté en peligro.			
3	No se utilizan instrumentos de estímulos cortantes y/o punzantes tales como elementos rígidos puntiagudos, palos, alambres, entre otros.			
4	No se atan a las aves durante el transporte.			
5	En caso que sea necesario utilizar medios de fijación durante el transporte de las aves, éstos son resistentes, evitan riesgos de lesiones, permiten soltarlas rápidamente y no comprometer su bienestar.			

CARGA Y DESCARGA

N°	Criterio cumplimiento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	La carga y descarga son dirigidas o verificadas por el encargado de las aves.			
2	Las instalaciones y/o equipos de carga y descarga están contruidos y mantenidos para evitar lesiones o sufrimiento innecesario en las aves.			
3	Las instalaciones y/o equipos de carga y descarga no presentan borde afilados ni salientes que puedan causar heridas o sufrimiento innecesario a las aves. Además garantizan su contención y seguridad con el objeto de evitar posibles escapes y/o caídas.			
4	Las instalaciones y/o equipos de carga y descarga se someten a un proceso de limpieza y desinfección según los protocolos internos del establecimiento.			
5	El acceso a los contenedores, jvas y/o jaulones es de un ancho suficiente para permitir una carga y descarga rápida de las aves y para que no se dañen ni sufran innecesariamente en estas operaciones.			
6	El arreo, carga y descarga de las aves es realizada con calma, sin hostigamiento, permitiéndoles mantener la tranquilidad y respetando su ritmo natural al desplazarse.			
7	Se evita la presencia de personas ajenas, otros animales y obstáculos.			

8	Se utiliza material de arreo que no dañe o lesione a las aves, tales como plumeros, banderines, sacos u otros.			
9	Las aves postradas por enfermedad, lesión o cansancio o lesionadas durante el transporte se descargan de manera de no provocar dolor y sufrimiento innecesario.			
10	En el caso que otro plantel reciba aves con evidente compromiso de su estado general, éstas serán evaluadas por personal capacitado que tomará las medidas necesarias (atención veterinaria, sacrificio, u otro manejo según la especie, sexo y categoría) para evitar dolor y/o sufrimiento innecesario.			
11	El establecimiento cuenta con un sistema de iluminación que permite la inspección de las aves en cualquier momento, cuando corresponda.			

MEDIOS DE TRANSPORTE Y CONDUCCIÓN				
N°	Criterio cumplimiento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Los medios de transporte y su equipamiento evitan lesiones, sufrimiento y garantizan la seguridad de las aves, evitando que puedan escapar o caer.			
2	Los medios de transporte y su equipamiento son sometidos a un proceso de limpieza y desinfección según el programa interno del establecimiento, lo que al menos debe realizarse posterior a la descarga.			
3	Durante el transporte, las aves cuentan con espacio suficiente para estar de pie cómodamente, poder echarse y disponer de una altura libre que permita la termorregulación necesaria.			
4	Si el transporte demora más de 24 horas, las aves se descargan para recibir alimento (si existen las condiciones), agua y descansar a lo menos 8 horas. En caso que no sea posible descargarlas, las condiciones del medio de transporte deberán permitir proveer de agua y alimentación.			
5	El medio de transporte y su equipamiento cuenta con protección contra las condiciones climáticas desfavorables protegiendo a las aves de las			

	temperaturas extremas, garantiza una ventilación adecuada y permanente, minimiza el escurrimiento de heces y orina, no presenta estructuras que puedan dañar a las aves y permite una fácil limpieza y desinfección.			
6	En caso de realizarse una inspección a las aves, se dispone de iluminación adecuada y el diseño del medio de transporte y sus compartimentos permiten al encargado observarlos con claridad con el objeto de velar por su seguridad y bienestar.			
7	Los vehículos deben contar con una señal clara y visible que indique la presencia de aves.			
8	Se conduce con precaución, a una velocidad prudente que no genere daños en las aves, sin exceder la velocidad máxima establecida, en lo posible se toman las curvas suavemente y no se frena de manera brusca si no es necesario.			
9	Los viajes son cortos, directos y sin paradas, salvo excepciones o problemas de fuerza mayor, los cuales deben ser informados.			
10	En caso de almacenar agua y alimento, este debe estar protegido de la contaminación.			
11	No se administran medicamentos que modifiquen el comportamiento o priven en forma total o parcial la sensibilidad de las aves, ya sea inmediatamente, antes o durante el transporte, excepto cuando sea estrictamente necesario y determinado por un médico veterinario.			